festación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo neceria de momento la presentación de los documentos que las justifiquen).

Los ex combatientes, ex cautivos, etcétera, y cabezas de familia numerosa harán constar esta circunstancia y acompaña-rán la documentación acreditativa de su cualidad. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que

alegue el aspirante.

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos y excluídos,

del Estado» la relación de los aspirantes admitidos y excluídos, y fijará los días, horas y lugar en que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas de conocimiento y aptitudes, haciéndose pública al propio tiempo la composición de dicho Tribunal.

Si los interesados considerasen infundada la exclusión o impugnable el Tribunal podrán recurrir en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el día siguiente al de la publicación. El recurso se considerará desestimado si transcurren quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

Todo espirante que no se belle presente a practicar alguno.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el

concurso-oposición.

5.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, por orden de puntuación y méritos, iniciándose el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirán la retribución correspondiente a la categoría respectiva.

Durante este período, tanto el trabajador como este Organismo podrán desistir de la prueba sin previo aviso y sin que ninguna de las partes tenga derecho a reclamación ni indemniza-

ción alguna.

Los concursantes aprobados deberán presentar dentro del citado período de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial.
- b) Certificado de penales.
 c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura local de F. E. T. y de las
- J. O. N. S. d) Cer Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil
- e) Libro de familia o certificado de situación familiar.
 f) Declaración jurada de no haber sdo expulsado de otros
 Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o municipio.
 g) Certificado de estudios primarios.
 i) Los conductores presentarán el permiso de conducción de
- primera clase, al corriente de revisión.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación. Del mismo modo se procederá si durante el período de prueba se produce la baja de cualquier aspirante aprobado. 6.ª Una vez transcurrido el período de prueba y aprobada por la superioridad la propuesta correspondiente se hará públi-

por la superioridad la propuesta correspondiente se nara quoli-ca la relación de los aspirantes aprobados, los cuales quedarán definitivamente admitidos, y se les hará entrega de una comu-nicación autorizada por esta Jefatura en la que conste el empleo que se les asigna con carácter fijo, la categoría profesional, el sueldo o jornal que les corresponda y la fecha en que iniciaron dicho período de prueba que se considerará como de servicio a todos los efectos.

En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de tulio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento. Lérida, 26 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, Antonio Garcia.-4.609-E.

> RESOLUCION de la Jejatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerije por la que se anuncia con-curso-oposición libre para la provisión de una va-cante de Celador en la plantilla de Camineros de esta Jefatura.

De acuerdo con la autorización otorgada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 23 de abril de 1965 se anuncia concurso-oposición libre para la pro-visión de una (1) plaza vacante de Celador en la plantilla de esta provincia.

Las solicitudes que se presenten se efectuarán en instancia dirigida al ilustrisimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de esta Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, en la que se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puede alegare experielemente les convocatoria y los méritos que pueda alegar, especialmente los comprendidos en el artículo 26

pueda alegar, especialmente los comprendidos en el artículo 26 del Reglamento.

El plazo para presentación de las instancias será de treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurridos los cuales se hará pública la relación de los aspirantes admitidos, fijándose día, hora y lugar para la celebración del examen, que se realizará en esta capital.

El personal de Celadores tiene como misión específica la dirección y tricilorio del trobajo de un sector determinado atentado esta capital.

El personal de Celadores tiene como misión específica la dirección y vigilancia del trabajo de un sector determinado, ejerciendo funciones de mando sobre los Capataces de Brigada y Cuadrilla, por lo que además de los conocimientos prácticos de medición y distribución de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones, manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuento de tráfico y Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras) deberá poseer dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo. trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santa Cruz de Tenerife, 29 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe.—4.707-E.

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL DE

ORDEN de 12 de mayo de 1965 por la que se nom-bra el Tribunal de oposiciones a la primera cátedra de «Geografia» de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias, Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de

juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad, de la primera cátedra de «Geografía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre siguiente), que estará constituído en la siguiente forma: en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Gaudencio A. Melón V

Ruiz de Gordejuela.

Vocales de designación automática: Don José M. Casas Torres, don Manuel de Terán Alvarez y don Jesús García Fernánidez, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza, Madrid y Valladolid, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Angel Cabo Alonso, Catedrático de la Universidad de Sala-

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Her-

Presidente suplente: Excelentisimo senor don Francisco Her-nández-Pacheco de la Cuesta. Vocales suplentes de designación automática: Don Angel Bozal Pérez, don Antonio López Gómez y don Manuel Ferrer Regales, Catedráticos de las Universidades de Sevilla y Valencia, los dos primeros, respectivamente, y en situación de excedencia activa el tercero. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Salvador Mensua Fernández, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de mayo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 12 de mayo de 1965 por la que se nomorden de 12 de mayo de 1965 por la que se nom-bra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Fi-sica Atómica y Nuclear» (para desempeñar la se-gunda cátedra de Fisica general) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.; De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio na resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión, en propie-dad, de la cátedra de «Física Atómica y Niuclear» (para desem-peñar la segunda cátedra de «Física general») de la Facultad de Clencias de la Universidad de Granada, convocadas por Or-den de 19 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero), que estará constituído en la siguiente forma:

Presidente: Excelentisimo señor don Jose Maria Otero Na-

vascués.
Vocales de designación automática: Don Carios Sanchez del Rio y Sierra, Catedrático de la Universidad de Madrid Nombrados previa propuesta del Consejo Nacional de Educaroinorados previa propuesta del Consejo Nacional de Educa-ción, conforme al supuesto del artículo segundo de la Orden de 2 de abril antes mencionada. Don Alberto Galindo Tixaire, don Joaquín Catalá de Alemany y don Federico Godeo Echeva-rria, Catedráticos de las Universidades de Zaragoza y Valen-cia, respectivamente, los dos primeros, y de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de Ma-drid el tercero. drid, el tercero.

Presidente suplente: Excelentisimo señor don Armando Du-

rán Miranda.

rán Miranda.

Vocales suplentes, nombrados previa propuesta del Consejo Nacional de Educación, conforme al supuesto del articulo segundo de la Orden de 2 de abril, antes mencionada: Don Rafael Dominguez Ruiz-Aguirre, don Luis Brú Villaseca, don Justiniano Casas Peláez y don Francisco Albisu Carrera Catedraticos de la Universidad de Madrid los dos primeros, de la de Zaragoza el tercero, y de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao el último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de mayo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 12 de mayo de 1965 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la segunda cátedra de «Patologia y Clinica médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás dispo-

siciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad, de la segunda cátedra de «Patologia y Clínica médicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, convocadas por Orden de 16 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1965), que estará constituído en la siguiente forma:

Presidente: Excelentisimo señor don Alfonso Balcells Gorina. Presidente: Excelentisimo senor don Alfonso Balcells Gorina.
Vocales de designación automática: Don Manuel Valdés
Ruiz, don Enrique de la Figuera de Benito y don Pedro Farreras Valenti, Catedráticos de las Universidades de Valencia y
Zaragoza los dos primeros, respectivamente, y en situación de
excedencia activa el tercero. De libre elección entre la terna
propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Julio
Ortiz Vázquez, Catedrático de la Universidad de Sevilla (Cádiz).
Presidente suplente: Excelentísimo señor don Manuel Bermetillo Martínez

Presidente suplente: Excelentismo senor don Manuel Bermejillo Martínez.

Vocales suplentes de designación automática: Don Manuel Díaz Rubio, don Antonio Aznar Reig y don Julio Peláez Redondo, Catedráticos de las Universidades de Madrid, Sevilla y Granada, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don José León Castro, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de mayo de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 21 de mayo de 1965 por la que se nombran nuevos Vocales, titular y suplente, del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo Sr.: Visto el oficio suscrito por doña Adela Alonso Fernández, Catedrática numeraria de «Griego» del Instituto Nacional femenino, de Enseñanza Media de Oviedo, en súplica de que se acepte su renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden ministerial de 29 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado de

4 de enero siguiente), para el que fue nombrada por Orden ministerial de 4 de mavo actual

nisterial de 4 de mayo actual

Teniendo en cuenta que la señora Alonso Fernandez fue nombrada Vocal titular por laber sido nombrada anteriormente Vocal suplente del referido Tribunal

Este Ministerio, encontrando razonados los motivos que alega la interesada ha tenido a bien aceptar su renuncia, nombrando a la vez Voca titular en sustitución de doña Adela Alonso Fernández, a don Manuel Rabanal Alvarez, del Instituto, masculino, de Santiago de Compostela, y Vocal suplente, a don Jaime Berenguer Amenós del Instituto «Verdaguer», debarcelona, ambos Catedráticos numerarios de «Griego», perteccientes a. prime: tercio del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demas efectos Dios guarde ? V I muchos años.

Madrid 21 de mayo de 1965.—P. D., Angel González.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Análisis matemático» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Granada y Valencia.

De conformidad con 10 dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Bo-letín Oficial del Estado» del 11 de noviembre siguiente), Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Que anunciada a oposición la catedra de «Análisis matemático», segundo y tercero, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, por Orden de 23 de noviembre de 1964 («Boletin Oficial del Estado» del 15 de diciembre), y agragada con el mismo nombre la segunda cátedra de «Matematica especiales», primero y segundo, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, se sigue considerando admitido a estas oposiciones, con derecho a las dos cátedras, al siguiente opositor: opositor :

Don Inocencio Aldanondo Martinez de Lizarduy.

2.º Declarar excluido, por el motivo que se indica, al siguiente aspirante:

Don Manuel Valdivia Ureña (por no presentar certificado de función docente, con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

- El aspirante excluído que figura en el número segundo de la presente resolución podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Minis-terio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».
- 4.º El oposttor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos, que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de mayo de 1965.—El Director general, Juan Martinez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se hace pública la composición del Tribunal u que se nuce publicu la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor Adjunto de «Obstetricia y Ginecología», segundo, de la Facultad de Medicina de esta Universidad.

La Junta de la Facultad de Medicina de esta Universidad, en su reunión del día 27 de abril último, adoptó el acuerdo de designar el Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor Adjunto adscrita a las ensenanzas de «Obstetricia y Ginecología», segundo, convocado por Orden ministerial de 9 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre), y que queda constituído por los señores Catedráticos siguientes:

Presidente: Doctor don Julio García Sánchez-Lucas. Vocal: Doctor don Ramón Arandes Adán. Secretario: Doctor don Emilio Gil Vernet.

Barcelona, 12 de mayo de 1965.—E' Secretario general, Rafael Entrena.— Visto bueno: El Rector, Santiago Alcobé.